



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

---

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES – NAVIDAD 2019.

**1º.- OBJETO:** El presente concurso pretende incentivar y potenciar la decoración de los establecimientos comerciales del municipio, con motivos alegóricos a nuestras fiestas de Navidad.

**2º.- INSCRIPCIONES:** Podrán inscribirse todas las empresas con presencia en el municipio que así lo soliciten por escrito por Registro de Entrada de este Ayuntamiento, desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre, ambos incluidos, y en horario de 8.30 a 13.30 horas.

Deberá indicarse claramente el NOMBRE COMERCIAL, dirección, actividad y número de teléfono, así como los datos del representante.

Se le entregará a los establecimientos inscritos un distintivo que los identifique como empresa participante en el Concurso de Escaparates Navidad 2019, que deberá estar expuesto en lugar visible.

**3º.- COMPOSICIÓN DEL JURADO:** El jurado estará compuesto por un experto en Comunicación publicitaria de la Universidad Europea de Canarias, un experto en Ciencias Sociales de la Universidad Europea de Canarias, un Licenciado en Bellas Artes, y un miembro del personal adscrito al área de Comercio del Ayuntamiento de La Orotava, quien actuará como Secretario del Jurado.

**4º.- FACTORES A VALORAR:** Los escaparates deberán estar acabados de decorar el viernes 20 de diciembre, procediendo a su valoración por parte del jurado a partir de ese día, hasta el 31 de diciembre. Así mismo se tendrá en cuenta la iluminación del escaparate, que deberá estar encendido hasta al menos las 22.00 horas durante las fechas del concurso.

Se valorará fundamentalmente la originalidad, montaje, complejidad, estética, creatividad, ambientación navideña y atractivo comercial.

**5º.- PREMIOS Y NOTIFICACIÓN DE LOS MISMOS:** Los premios consistirán en Diploma acreditativo del Premio otorgado, 1º, 2º ó 3º según la puntuación obtenida, y serán dados a conocer en la segunda semana del mes de enero de 2020, siendo la entrega de los mismos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en fecha que se comunicará oportunamente.

6º.- El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases. El fallo del jurado será inapelable.

En la Villa de La Orotava, a 20 de noviembre de 2019.